

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN EN DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	Código: FO-PL-46 Fecha: 10/01/2024 Versión: 01 Página: 1 de 1											
OBRA ☒	INTERVENTORIA ☐	CONSULTORIA ☐											
SUMINISTRO ☐													
AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1													
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 35%;">CONTRATO No</td> <td style="width: 20%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">240</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 35%; text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">06/09/2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: small;">(Número de Contrato)</td> <td></td> <td style="text-align: right; font-size: small;">Fecha de suscripción)</td> </tr> </table>			CONTRATO No	240	DE	06/09/2023		(Número de Contrato)		Fecha de suscripción)			
CONTRATO No	240	DE	06/09/2023										
	(Número de Contrato)		Fecha de suscripción)										
OBJETO DEL CONTRATO													
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.													
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		VILLETA -CUNDINAMARCA											
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO		TRES (3) MESES											
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">1</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">OCTUBRE</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 30%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Día)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Mes)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Año)</td> </tr> </table>		1	DE	OCTUBRE	DE	2023	(Día)		(Mes)		(Año)
1	DE	OCTUBRE	DE	2023									
(Día)		(Mes)		(Año)									
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">31</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">DICIEMBRE</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 30%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Día)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Mes)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Año)</td> </tr> </table>		31	DE	DICIEMBRE	DE	2023	(Día)		(Mes)		(Año)
31	DE	DICIEMBRE	DE	2023									
(Día)		(Mes)		(Año)									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 390,157,575.62											
ADICION No 1 DEL CONTRATO		\$ 0.00											
VALOR TOTAL		\$ 390,157,575.62											
CONTRATISTA		NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA											
INTERVENTORIA		HOMENET TV S.A.S - BRAYAN JOSE MOYA CALDERON											
SUPERVISOR		OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL - ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL											
Se reunieron el ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL jefe de la Oficina Asesora de Planeación en calidad de supervisor del contrato de obra, el sr. NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA identificado con cedula de ciudadanía No 79.950.295, en calidad de contratista y el Sr. BRAYAN JOSE MOYA CALDERON en calidad de interventor, Los cuales definen Ampliar la Suspension de las obras del contrato anteriormente citado.													
CAUSAS MOTIVACIONALES													
<p>Teniendo en cuenta oficio radicado por el contratista el día 05 de marzo de 2024 en el cual expone lo siguiente "...Reciba un cordial saludo, de igual forma me dirijo a usted con el fin de solicitar una ampliación en la suspensión del contrato obra 240-2023 con objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, sustentada en los motivos que se exponen a continuación:</p> <p>El día 7 de febrero del presente año, se realizo visita al sitio de las obras, por parte del Contratista, Interventoría, Supervisión del Contrato y funcionarios de la CAR, a fin de realizar verificación en sitio de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, a fin de obtener los respectivos permisos de la autoridad ambiental.</p> <p>Se realizo recorrido por las instalaciones del Colegio y la quebrada de Cune, donde se realizaron verificaciones preliminares a fin de establecer las condiciones de dichos permisos, posteriormente fuimos informados que el estudio de la solicitud podía tomar entre uno a tres meses, razón que nos obliga a solicitar la ampliación de la suspensión del contrato, hasta tanto no se obtenga un concepto favorable por parte la de CAR, ya que sin esta autorización es imposible realizar cualquier intervención en la quebrada y el aprovechamiento de las especies arbóreas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, atentamente le solicito, a la interventoría estudie esta solicitud y apruebe la continuidad en la suspensión por un termino de tiempo de Veinte (20) días adicional, iniciando desde la fecha de terminación de la actual suspensión.</p> <p>Teniendo en cuenta oficio radicado por el lainterventoria el día 06 de marzo de 2024 en el cual expone lo siguiente "...El suscrito BRAYAN JOSÉ MOYA CALDERON, en calidad de representante legal de HOMENET TV SAS, empresa encargada del contrato de interventoría No. 246 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, avala la solicitud de ampliación por un mes hasta el 9 de abril de 2024, del contrato de obra 240 de 2023, solicitada por el Contratista NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA, teniendo en cuenta los siguientes argumentos expuestos en comunicación del 4 de marzo de 2024:</p> <p>"El día 7 de febrero del presente año, se realizó visita al sitio de las obras, por parte del Contratista, Interventoría, Supervisión del Contrato y funcionarios de la CAR, a fin de realizar verificación en sitio de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, a fin de obtener los respectivos permisos de la autoridad ambiental.</p> <p>Se realizo recorrido por las instalaciones del Colegio y la quebrada de Cune, donde se realizaron verificaciones preliminares a fin de establecer las condiciones de dichos permisos, posteriormente fuimos informados que el estudio de la solicitud podía tomar entre uno a tres meses, razón que nos obliga a solicitar la ampliación de la suspensión del contrato, hasta tanto no se obtenga un concepto favorable por parte la de CAR, ya que sin esta autorización es imposible realizar cualquier intervención en la quebrada y el aprovechamiento de las especies arbóreas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, atentamente le solicito, a la interventoría estudie esta solicitud y apruebe la continuidad en la suspensión por un término de tiempo de un (1) mes adicional, iniciando desde la fecha de terminación de la actual suspensión."</p> <p>Teniendo en cuenta que esta interventoría ha sido participe del proceso que ha conllevado la consecución de permisos ambientales desde el inicio del contrato y que a la fecha no han sido obtenidos en forma satisfactoria, atentamente me permito informarle que esta solicitud es viable, ampliación a la suspensión que solicito sea aprobada por el termino de un (1) mes, desde el 9 de marzo hasta el 8 de abril de 2024, para el contrato de obra 240-2023 y de interventoría 246-2023, aclarando que si se obtiene aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, tanto de la ocupación de cauce, como del aprovechamiento forestal, previo al 8 de abril, los contratos serán reiniciados inmediatamente, a fin de lograr su ejecución.</p> <p>Por tal motivo se requiere una suspensión del contrato por un termino de UN (1) MES para poder dar solucion y poder cumplir con el objeto contractual a cabalidad.</p>													
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO													
FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">(20)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">DICIEMBRE</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 30%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Día)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Mes)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Año)</td> </tr> </table>		(20)	DE	DICIEMBRE	DE	2023	(Día)		(Mes)		(Año)
(20)	DE	DICIEMBRE	DE	2023									
(Día)		(Mes)		(Año)									
PLAZO DE SUSPENSIÓN INICIAL		TREINTA (30) DIAS											
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1		VEINTE (20) DIAS											
AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No. 1		TREINTA (30) DIAS											
AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1		UN (1) MES											
FECHA DE REINICIACIÓN		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">(9)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ABRIL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 30%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Día)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Mes)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Año)</td> </tr> </table>		(9)	DE	ABRIL	DE	2024	(Día)		(Mes)		(Año)
(9)	DE	ABRIL	DE	2024									
(Día)		(Mes)		(Año)									
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">(21)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">ABRIL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DE</td> <td style="width: 30%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Día)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Mes)</td> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">(Año)</td> </tr> </table>		(21)	DE	ABRIL	DE	2024	(Día)		(Mes)		(Año)
(21)	DE	ABRIL	DE	2024									
(Día)		(Mes)		(Año)									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: GESTIÓN EN DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
FORMATO: ACTA DE SUSPENSION

Código: FO-PL-46
Fecha: 10/01/2024
Versión: 01
Página: 1 de 1

OBRA

☒

INTERVENTORIA

☐

CONSULTORIA

☐

SUMINISTRO

☐

AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1

CONTRATO No

240

(Número de Contrato)

DE

06/09/2023

Fecha de suscripción)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Villeta Cundinamarca a los

NUEVE

(9)

días del mes de

MARZO

de

2024

(Firma)

(Nombre) NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
CC N° 79.950.295
CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre) BRAYAN JOSE MOYA CALDERON
HOMENET TV S.A.S
INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

(Firma)

(Nombre) CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

Proyecto: Carlos Gonzalez
Reviso: Ing. Edgar Leon